



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

BOLETÍN No. 007/2021

Ciudad de México a 5 de agosto de 2021

Gobierno de México impulsará incrementos hacia un salario mínimo de 1.7 veces el valor de la canasta de consumo mínimo

- El Consejo de Representantes, integrado por trabajadores, patrones y gobierno, es el responsable de fijar los salarios mínimos de acuerdo con la Constitución.
- La meta es que una persona trabajadora pueda sostenerse a sí misma y una parte del resto de los integrantes de su hogar.

El Gobierno de México impulsará los incrementos al salario mínimo para que al final del sexenio éste represente 1.7 veces el valor de la canasta de consumo mínimo.

De acuerdo con el Programa Institucional de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Conasami), este incremento permitirá que una persona que gane el salario mínimo sea capaz de comprar una canasta de consumo mínimo y una parte de otra para el resto de los integrantes de su hogar.

De 2019 a la fecha el salario mínimo general pasó de 88.36 a 141.70 pesos diarios a partir de los incrementos definidos por el Consejo de Representantes de la Conasami, integrado con la participación de representantes de trabajadores, patrones y gobierno, responsable de fijar los salarios mínimos de acuerdo con la Constitución.

El primero de estos incrementos, que propuso el actual Gobierno de México a través del asiento que ocupa el Presidente de la Conasami en el Consejo, tuvo como objetivo llevar el salario mínimo al mismo valor que la Línea de Pobreza por Ingresos Urbana (LPIU) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval). Esta línea es el valor utilizado para comparar el





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



CONASAMI
COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS

ingreso de los hogares con el valor de una canasta de consumo mínimo. Así, una persona que ganara el salario mínimo sería capaz de sostenerse a sí mismo.

El objetivo para el final del sexenio es que el salario mínimo general cubra al menos 1.7 veces la LPIU, considerando que una persona trabajadora no sólo es sostén de sí misma sino también de una parte del resto de los integrantes de su hogar.

En junio de 2021 el valor de la LPIU fue de 111.20 pesos diarios, por lo que la meta sería de 189.04 pesos para el 2024. Conforme cambien los precios de los productos que conforman la canasta, el Coneval actualizará su valor y la meta para el salario mínimo también cambiará.

Los incrementos otorgados en 2020 y 2021, gracias al apoyo mayoritario del Consejo, han sido pasos importantes en la ruta hacia este objetivo. El Gobierno de México mantiene su compromiso de presentar propuestas con miras a la meta mencionada, cuidando que los incrementos sean sustanciales, responsables y consensuados.

Asimismo, la Dirección Técnica de la Conasami ha trabajado en la revisión y actualización del Sistema de Salarios Mínimos Profesionales. En el marco de este proyecto fue que se logró la inclusión de las personas trabajadoras del hogar y personas jornaleras agrícolas.

Este año se ha desarrollado un Índice de Condiciones de Empleo que permite detectar qué ocupaciones son susceptibles de tener un salario mínimo profesional si es que se encuentran en situación de vulnerabilidad laboral tomando en cuenta aspectos como los ingresos, contar con un contrato, sindicalización, acceso a prestaciones y pertenencia de las personas trabajadoras a grupos vulnerables, entre otros.

0000000

